



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 370-2017-UNAM

Moquegua, 15 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio Nº 279-2017-VIPAC-CO/UNAM de 10 de Agosto 2017, Informe Nº 178-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 08 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de 14 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley Nº 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59º, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora.*

Que, con Informe Nº 178-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 08 de Agosto 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la carpeta de graduación del Sr. CESAR MIGUEL PHATI COAGUILA, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, con Oficio Nº 279-2017-VIPAC-CO/UNAM de 10 de Agosto 2017, la Vicepresidenta Académica de la UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 14 de Agosto de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado Sr. CESAR MIGUEL PHATI COAGUILA.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de 14 de Agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL al egresado: SR. CESAR MIGUEL PHATI COAGUILA, con Código 2010102026.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIP
SEGE-UCT
Interesado
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

11
Séptimo



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
14 AGO 2017
35:
Nº Reg.
Firma: Folios: - 18 -

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 10 de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
14 AGO. 2017
HORA: Nº REG. 755
Firma: Folios: 18

OFICIO N° 279 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SR. CESAR MIGUEL PHATI COAGUILA

REFERENCIA : INFORME N° 178-2017-EPIA/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Sr. CESAR MIGUEL PHATI COAGUILA identificado con DNI N° 71538313 Código de Matrícula N° 2010102026, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarría
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JALME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEE/VIPAC
masm/Asoc
Cc: Archiv

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3598
Folios: 18 Paso a: 56
Fecha: 14 AGO. 2017 Para: SESIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA



093 - 463514 Anexo (202) 053-461471

PROVEIDO : *755*
FECHA : 14 AGO 2017

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

PASE A : *J. Uceda*
PARA : *Resolución C.O.*

